

LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

## DECRETO # 409



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

### LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

**RESULTANDO PRIMERO.-** El día 18 de mayo del presente año, se recibió en la Oficialía de Partes de esta Legislatura, oficio número 323/2012, suscrito por el Secretario General de Gobierno y el Coordinador General Jurídico de Gobierno del Estado, con fundamento en lo establecido por los artículos 133 fracción II de la Constitución Política del Estado; 10 fracciones I y XIII, 24 fracción II y 34 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 6 fracciones II y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; así como 6 y 7 fracción XIII del Reglamento Interior de la Coordinación General Jurídica, en el que remitieron Iniciativa de Decreto para que se autorice a la entidad paraestatal "Fideicomiso Zacatecas", a enajenar en calidad de compraventa varios bienes inmuebles ubicados en el Parque Industrial Fresnillo, en el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, a favor de las empresas denominadas "Inmuebles Arizac, S. de R.L., de C.V.", e "Inmuebles Fresni, S. de R.L. de C.V."

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante memorándum número 872, de fecha 22 de mayo del presente año, la Iniciativa fue turnada a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, para su análisis y la emisión del correspondiente dictamen.

El Titular del Ejecutivo del Estado sustentó su iniciativa, al tenor de la siguiente:



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**PRIMERO.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 25 establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático, y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la Constitución.

Asimismo establece que al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social de actividad económica que contribuya al desarrollo de la nación.

**SEGUNDO.-** El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece que el objetivo de la política económica de la presente administración, es lograr mayores niveles de competitividad, y generar más y mejores empleos para la población, lo que es fundamental para el desarrollo humano y sustentable; asimismo señala como uno de los objetivos rectores el promover la creación, desarrollo y consolidación de las micro, pequeñas y medianas empresas que sea referente a nivel internacional, y que permita impulsar efectivamente a las empresas y a los emprendedores con proyectos viables que favorezcan la generación de empleos.

**TERCERO.-** El Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 alineado con los objetivos establecidos a nivel nacional, en el rubro de Zacatecas Productivo establece como objetivo general el consolidar una planta productiva, dinámica, eficiente y competitiva, respetuosa del medio ambiente, integrada eficazmente en la Economía Mundial y Regional y capaz de generar los empleos dignos que demanda la sociedad zacatecana.

**CUARTO.-** La empresa denominada INMUEBLES FRESNI, S. de R.L. de C.V., es una empresa constituida en fecha veinticuatro de agosto de dos mil once, mediante escritura número 117,083, del Libro 2,433, tirada ante la Fe del Licenciado Gerardo Correa Etchegaray, Notario Público número 89 de México, Distrito Federal; cuyo objeto social es, entre otros, la compra, venta, administración, operación, arrendamiento, financiamiento y en general llevar a cabo todo tipo de actos jurídicos permitidos por la Ley en relación con la administración y disposición de todo tipo de derechos, respecto a toda clase de bienes muebles e inmuebles dentro y fuera del país, así como la prestación de todo tipo de servicios y sostener todo tipo de relaciones comerciales e industriales con personas físicas o morales para comprar, procesar, desarrollar, arrendar, vender, distribuir, manufacturar y ensamblar todo tipo de productos o mercancías y sus partes accesorios y componentes.

La empresa proyecta habilitar y expandir espacios de fabricación del albergue de manufactura para la industria maquiladora de exportación, con una inversión de \$130'000,000.00 M.N. (Ciento treinta millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) en la construcción de dos naves industriales, para albergar un mínimo de 600 empleos directos que promuevan la derrama económica en el Estado, así como el desarrollo tecnológico y la cultura laboral, ampliando la base exportadora de la Entidad.

**QUINTO.-** La empresa denominada INMUEBLES ARIZAC, S. de R.L. de C.V. es una empresa constituida en fecha treinta de noviembre de dos mil cinco, mediante escritura número 102,357, del Libro 2,015, tirada ante la Fe del Licenciado Gerardo Correa Etchegaray, Notario Público número 89 de México, Distrito Federal, operando hasta el 22 de noviembre de 2006 bajo la denominación de ENTRADA LITE DE MÉXICO, S. de R.L. de C.V., fecha en la cual cambió su denominación por la que actualmente tiene, mediante escritura número 104,968, del Libro 2,083, tirada ante la Fe del mismo Licenciado Gerardo Correa Etchegaray, Notario Público número 89 de México, Distrito Federal; cuyo objeto social es, entre otros, la manufactura, ensamble, diseño, distribución, compra, venta, consignación, importación, exportación, procesamiento y/o transformación de todo tipo de mercancías y productos de todo tipo de materiales, componentes, accesorios, productos o bienes, así como la prestación de todo tipo de servicios y sostener todo tipo de relaciones comerciales e industriales con personas físicas o morales para comprar, procesar, desarrollar, arrendar, vender, distribuir, manufacturar y ensamblar todo tipo de productos o mercancías y sus partes accesorios y componentes.

La empresa proyecta habilitar y expandir espacios de fabricación del albergue de manufactura para la industria maquiladora de exportación, con una inversión de \$204'750,000.00 M.N. (Doscientos cuatro millones setecientos cincuenta mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) en la construcción de tres naves industriales, para albergar un mínimo de 775 empleos directos que promuevan la derrama económica en el Estado, así como el desarrollo tecnológico y la cultura laboral, ampliando la base exportadora de la Entidad.

**SEXTO.-** El Fideicomiso Zacatecas, es una Entidad Paraestatal de conformidad con los artículos 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 28 de la Ley de Entidades Públicas Paraestatales, creada en fecha 8 de octubre de 1999, ante la Fe del Licenciado Juan Antonio Castañeda Ruíz, Notario Público número Diez del Estado, fungiendo el Gobierno del Estado como Fideicomitente, Banrural, S.N.C. como Fiduciaria y como Fideicomisarios las personas físicas o morales que adquieran las superficies de terreno para promover el desarrollo industrial del Estado de Zacatecas, tiene como finalidad la creación, construcción, comercialización y operación de parques industriales de Zacatecas, abarcando las áreas industrial, comercial, agroindustrial y de servicios.

**SÉPTIMO.-** En fecha treinta de junio del año dos mil tres, mediante Acta Notarial número 8,531, del volumen CXXXVII del protocolo a cargo del Licenciado Enrique Varela Parga, Notario Público número 26, se celebró Convenio de Sustitución Fiduciaria con el Banco Internacional S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BITAL, como fiduciaria sustituta,



BANRURAL S.N.C., como fiduciaria sustituida y el Gobierno del Estado en su carácter de fideicomitente.

**OCTAVO.-** El Fideicomiso Zacatecas adquirió el siete de agosto del año dos mil, mediante transmisión de propiedad formalizada en la Escritura Pública número 26,628, del Volumen DCCXLII, del Protocolo a cargo del Licenciado Juan Antonio Castañeda Ruiz, Notario Público número Diez del Estado, los bienes inmuebles siguientes:

a) Lote 5 de la manzana 6, ubicado en Parque Industrial Fresnillo, de la Ciudad de Fresnillo, Zacatecas, con superficie total de 5,000.02 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste 100.00 metros y linda con Lote 6, al Sureste 50.00 metros y linda con Lote 14, al Suroeste 100.00 metros y linda con Lote 4; y al Noroeste 50.00 metros y linda con Circuito Fresnillo Poniente.

b) Lote 14 de la manzana 6, ubicado en Parque Industrial Fresnillo, de la Ciudad de Fresnillo, Zacatecas, con superficie total de 4,500 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste 90.00 metros y linda con Lote 13, al Sureste 50.00 metros y linda con Calle Plan del Pardillo, al Suroeste 90.00 metros y linda con Lote 15; y al Noroeste 50.00 metros y linda con Lote 5.

**NOVENO.-** Las empresas INMUEBLES FRESNI, S. de R.L. de C.V. e INMUEBLES ARIZAC, S. de R.L. de C.V., se han dirigido a la Entidad Paraestatal denominada Fideicomiso Zacatecas a efecto de consensar la compraventa de los inmuebles descritos en el CONSIDERANDO inmediato anterior, que se destinarán a la construcción de naves industriales para continuar con sus actividades empresariales, ya que estas empresas carecen de infraestructura para cubrir la demanda; la creación de estas naves ocasionaría un impacto socioeconómico en el Estado, ya que se crearían nuevas fuentes de empleo, así como una derrama económica que beneficiaría económica y socialmente a la Entidad.

**DÉCIMO.-** En atención a la petición formulada por las empresas INMUEBLES FRESNI, S. de R.L. de C.V. e INMUEBLES ARIZAC, S. de R.L. de C.V. y tomando en cuenta que en la actualidad es muy necesaria la unión entre la iniciativa privada y el Gobierno del Estado en busca de un desarrollo sustentable de nuestra sociedad zacatecana, la cual contribuye a un mejor nivel de vida, el Comité Técnico del Fideicomiso Zacatecas en su Décima Séptima Reunión Ordinaria, de fecha 17 de noviembre del 2011, en el punto de acuerdo número 264, determinó:

“Autorizar la cesión de derechos de adquisición que realiza la empresa Entrada Group de México, S. de R. L. de C. V. en los términos siguientes:

Lotes 5 y 14 de la Manzana 6 a las empresas “Inmuebles Fresni, S. de R.L. de C.V.” e “Inmuebles Arizac, S. de R.L. de C.V.”, ambos ubicados en el Parque Industrial Fresnillo, en la modalidad de copropiedad en partes iguales.

**DÉCIMO PRIMERO.-** El Gobierno del Estado tiene como uno de sus objetivos consolidar una Planta Productiva dinámica, eficiente y competitiva comprometida con la iniciativa privada a fin de lograr conjuntamente un desarrollo económico y social sostenido de la entidad, es por eso que

consideramos procedente la solicitud para enajenar por compra-venta los inmuebles cuyas características han quedado precisadas.

Para sustento de la iniciativa se anexan los siguientes documentos:

**Del Fideicomiso Zacatecas:**

➤ Acta número 25,981, volumen DCCXXIX de fecha 8 de octubre de 1999, tirada ante la Fe del Lic. Juan Antonio Castañeda Ruíz, Notario Público número 10 del Estado, en la cual se hace costar el **Contrato de Fideicomiso Zacatecas**, celebrado por una parte el fideicomitente el Gobierno del Estado, como Fiduciaria Banrural6 S.N.C. y como fideicomisarios las personas físicas o morales que adquieran la superficies de terreno para promover el desarrollo industrial del Estado de Zacatecas.

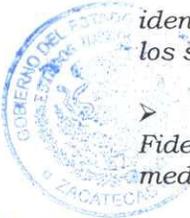
➤ Acta número 8,531, volumen CXXXVII, de fecha de 30 de junio del 2003, tirada ante la Fe del Lic. Enrique Varela Parga, Notario Público número 26 del Estado, mediante la cual se hace constar **Convenio de sustitución Fiduciaria** que celebra de una parte Banrural, como Fiduciaria Sustituída, por otra parte Banco Internacional S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BITAL en su carácter de Fiduciario Sustituto y como fideicomitente el Gobierno del Estado de Zacatecas.

➤ Acta número 8,554, volumen CL, de fecha de 15 de julio del 2003, tirada ante la Fe del Lic. Enrique Varela Parga, Notario Público número 26 del Estado, mediante la cual se hace constar el **convenio modificador** al contrato de Fideicomiso denominado "Fideicomiso Zacatecas", que celebran, en su carácter de fideicomitente el Gobierno del Estado de Zacatecas representado por el Ingeniero José Carlos Lozano De La Torre en su carácter de Secretario de Desarrollo Económico, y por otra parte el Banco Internacional S.A, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Bital.

➤ Escritura Pública número 12,037, del Tomo XXXV, Libro 7, de fecha diecinueve de octubre de dos mil nueve, del Protocolo a cargo del Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público número 115 de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante la cual se hace constar un **segundo Convenio Modificador** al Contrato de Fideicomiso denominado "Fideicomiso Zacatecas" que celebran en su carácter de fideicomitente el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, representado por el L.C. Nicolás Castañeda Tejeda, en su carácter de Secretario de Desarrollo Económico, y por otra parte "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, representado por su Delegado Fiduciario, el señor Jaime II Segundo González León.

➤ Copia Certificada del Testimonio de la Escritura Pública número 14,149, del Libro 409, de fecha 23 de febrero de 2011, del Protocolo a cargo de la Licenciada Rosamaría López Lugo, Notario Público número 223 del Distrito Federal, que contiene la revocación de poderes conferidos a favor de los señores Nicolás Castañeda Tejeda y María de Lourdes Valdez Félix, así como los poderes que otorga "HSBC MÉXICO", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, en el Fideicomiso





identificado administrativamente como Fideicomiso número 178209, a favor de los señores Eduardo López Muñoz y Patricia Salinas Alatorre.

➤ Acta de la Décima Séptima Reunión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Zacatecas, celebrada el 17 de noviembre del 2011, en la cual mediante el punto de acuerdo número 264 se autoriza el presente acto.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**De los inmuebles Industriales:**

➤ Instrumento número 26,628 del libro DCCXLII, de fecha 07 de Agosto del 2000, tirado ante la Fe del licenciado Juan Antonio Castañeda Ruíz, Notario Público número Diez del Estado con residencia en la Ciudad de Fresnillo Zacatecas, mediante el cual se hace constar la **transmisión de propiedad por aportación al "Fideicomiso Zacatecas"** que celebra por una parte como enajenante el "Fideicomiso Parque Industrial Fresnillo" y por la otra, como adquirente el Banco Nacional de Crédito Rural, Sociedad Nacional de Crédito en su carácter de fiduciaria del "Fideicomiso Zacatecas", inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 1, folios 1-27, del volumen 198, libro primero sección primera de fecha 13 de Septiembre de 2000.

**Lote 5 de la Manzana 6:**

➤ Certificado de libertad de gravamen número 367070, del inmueble con superficie de 5,000.02 m<sup>2</sup>, propiedad del Fideicomiso Zacatecas, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del comercio de fecha 19 del abril de 2012.

➤ Avalúo catastral folio número U157832, de la superficie de 5,000.02 m<sup>2</sup>, de fecha 20 del abril de 2012.

➤ Avalúo comercial elaborado por el Ingeniero Ramiro Gutiérrez Serna, especialista en valuación, del inmueble descrito en el Punto Octavo de exposición de motivos del presente instrumento ubicados en el Parque Industrial de Fresnillo, Zacatecas.

➤ Oficio número 228-4, expedido por el Secretario de Obras Públicas de dicho inmueble, de que éste no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar ni está ni estará destinado a un servicio público estatal o municipal.

**Lote 14 de la Manzana 6:**

➤ Certificado de libertad de gravamen número 367216, del inmueble con superficie de 4,500.00 m<sup>2</sup>, propiedad del Fideicomiso Zacatecas, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del comercio de fecha 19 del abril de 2012.

➤ Avalúo catastral folio número U157840, de la superficie de 4,500.00 m<sup>2</sup>, de fecha 20 del abril de 2012.

➤ Avalúo comercial elaborado por el Ingeniero Ramiro Gutiérrez Serna, especialista en valuación, del inmueble descrito en el Punto Octavo de

exposición de motivos del presente instrumento ubicados en el Parque Industrial de Fresnillo, Zacatecas.



➤ Oficio número 228-10, expedido por el Secretario de Obras Públicas de dicho inmueble, de que éste no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar ni está ni estará destinado a un servicio público estatal o municipal.

➤

Planos individuales para cada uno de los lotes descritos en el Considerando Séptimo del presente instrumento ubicados en el Parque Industrial de Fresnillo, Zacatecas.

#### **De la Empresa "INMUEBLES FRESNI, S. de R.L. de C.V."**

- Copia certificada de Escritura Pública número 117,083, Libro 2,433, Folio 238,438, de fecha 24 de agosto de 2011, tirada ante la Fe del Licenciado Gerardo Correa Etchegaray, Notario Público número 89 de México, Distrito Federal, por medio de la cual se hace constar el acta constitutiva de la persona moral denominada "INMUEBLES FRESNI S. de R.L. de C.V." y se otorgan poderes de representación, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Fresnillo, Zacatecas, bajo el Folio Mercantil Electrónico 8530\*3.
- Formato de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes de la persona moral denominada "INMUEBLES FRESNI S. de R.L. de C.V."

#### **De la Empresa "INMUEBLES ARIZAC, S. de R.L. de C.V."**

- Copia certificada de Escritura Pública número 102,357 del Libro 2,015, tirada ante la Fe del Licenciado Gerardo Correa Etchegaray, Notario Público número 89 de México, Distrito Federal, donde se hace constar la constitución de "ENTRADA LITE DE MÉXICO, S. de R.L. de C.V."
- Copia certificada de Escritura Pública número 104,968, Libro 2,083, Folio 168,470, de fecha 22 de noviembre de 2006, tirada ante la Fe del Licenciado Gerardo Correa Etchegaray, Notario Público número 89 de México, Distrito Federal, por medio de la cual se hace constar la protocolización del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Socios de "ENTRADA LITE DE MÉXICO, S. de R.L. de C.V." celebrada en fecha 19 de septiembre de 2006, que contiene: el reconocimiento de la transmisión de una parte social y la admisión de socios; el cambio de denominación, para quedar en lo sucesivo como "INMUEBLES ARIZAC, S. de R.L. de C.V."
- Formato de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes de la persona moral denominada "INMUEBLES ARIZAC, S. de R.L. de C.V."
- Carta de aceptación y Contrato de cesión de derechos para la adquisición en la modalidad de compra-venta de ciertos lotes de terreno en el Parque Industrial de la Ciudad de Fresnillo, Zacatecas.

➤ *Proyecto de expansión conjunto de las empresa "INMUEBLES FRESNI, S. de R.L. de C.V." e "INMUEBLES ARIZAC, S. de R.L. de C.V." del área de operaciones para el tránsito, carga y descarga de insumos y productos terminados."*



**RESULTANDO TERCERO.-** Se adjuntó a la solicitud la siguiente documentación:

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

- ❖ Acta número veinticinco mil novecientos ochenta y uno, volumen DCCXXIX (setecientos veintinueve), de fecha 8 de octubre de 1999, en la que el Licenciado Juan Antonio Castañeda Ruiz, Notario Público número Diez del Estado, hace constar el contrato del Fideicomiso Zacatecas, que celebran por una parte, en calidad de fideicomitente el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, representado entonces por el Gobernador del Estado, Licenciado Ricardo Monreal Ávila, el Secretario de Gobierno, Ingeniero Raymundo Cárdenas Hernández, el Secretario de Desarrollo Económico, Ingeniero Carlos Lozano de la Torre y el Secretario de Planeación y Finanzas, Contador Público, Guillermo Huízar Carranza, y por la otra, en calidad de fiduciaria, Banrural, Sociedad Nacional de Crédito, representada por su Delegado Joaquín Salas García, y en calidad de Fideicomisarios, las personas físicas o morales que adquieran superficies de terreno para promover el desarrollo industrial en el Estado. El contrato se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Zacatecas, Zac., bajo el número 7 folios 8, 9 y 10, volumen 669, libro primero, sección primera, de fecha 15 de junio de 2000;
- ❖ Escritura pública número veintiséis mil seiscientos veintiocho, volumen DCCXLII, (setecientos cuarenta y dos), de fecha 7 de agosto de 2000, en la que el Licenciado Juan Antonio Castañeda Ruiz, Notario Público número Diez del Estado, hace constar la transmisión de propiedad por aportación al Fideicomiso Zacatecas, que celebran por una parte como enajenante el Fideicomiso Parque Industrial



Fresnillo, y por la otra en calidad de adquirente el Banco Nacional de Crédito Rural en su carácter de fiduciaria del Fideicomiso Zacatecas. Instrumento inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Fresnillo, Zac., bajo el número 1, folios 1-27, volumen 198, libro primero, sección primera, de fecha 13 de septiembre de 2000;

- Certificados expedidos por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de veinte años anteriores a la fecha, se encuentra libre de gravamen, propiedad a nombre de Banco Nacional de Crédito Rural Sociedad Nacional de Crédito;
- ❖ Planos de cada uno de los bienes inmuebles;
- ❖ Avalúos de los inmuebles descritos a continuación:

<p><b>LOTE 5, MANZANA 6</b> Superficie total: <u>5,000.02 M2</u></p> <p><b>Valor Comercial:</b> \$3'200,000.00 (tres millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p><b>Valor Catastral:</b> \$1'000,004.00 (un millón cuatro pesos 00/100 M.N.).</p>
<p><b>LOTE 14, MANZANA 6</b> Superficie total: <u>4,500.00 M2</u></p> <p><b>Valor Comercial:</b> \$2'880,000.00 (dos millones ochocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p><b>Valor Catastral:</b> \$900,000.00 (novecientos mil pesos 00/100 M.N.).</p>

- ❖ Oficios expedidos por el Arquitecto Luis Alfonso Peschard Bustamante, Secretario de Obras Públicas de Gobierno del Estado, en el que informa que los bienes inmuebles que son materia del expediente, no tienen valores arqueológicos, históricos o artísticos que sean necesario preservar, ni tampoco están ni estarán destinados a un servicio público estatal o municipal;



- ❖ Acta número ciento dos mil trescientos cincuenta y siete, Libro dos mil quince, Folio ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y nueve, de fecha 30 de noviembre de 2005, en la que el Licenciado Gerardo Correa Etchegaray, Notario Público número Ochenta y Nueve del Distrito Federal, hace constar la Constitución de una empresa denominada “Entrada Lite de México, S. de R.L. de C.V.”, instrumento inscrito bajo el folio mercantil electrónico número 8148\*3, en fecha 8 de diciembre de 2005;
- ❖ Acta número ciento cuatro mil novecientos sesenta y ocho, Libro dos mil ochenta y tres, Folio ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta, de fecha 22 de noviembre de 2006, en la que el Licenciado Gerardo Correa Etchegaray, Notario Público número Ochenta y Nueve del Distrito Federal, hace constar la modificación de la denominación de la persona moral mencionada en el punto anterior, para quedar en lo sucesivo como “Inmuebles Arizac, S. de R.L. de C.V.”, instrumento inscrito bajo el folio mercantil electrónico número 8148\*3, en fecha 11 de diciembre de 2006; y
- ❖ Acta número ciento diecisiete mil ochenta y tres, Libro dos mil cuatrocientos treinta y tres, Folio doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y ocho, de fecha 24 de agosto de 2011, en la que el Licenciado Gerardo Correa Etchegaray, Notario Público número Ochenta y Nueve del Distrito Federal, hace constar la Constitución de una empresa denominada “Inmuebles Fresni, S. de R.L. de C.V.”, instrumento inscrito bajo el folio mercantil electrónico número 8530\*3, en fecha 9 de septiembre de 2011.



**CONSIDERANDO PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 fracción II, 143 apartado B, de la Constitución Política del Estado, y 33 fracción II de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, es facultad de la Legislatura del Estado aprobar la enajenación y gravamen de bienes inmuebles.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**CONSIDERANDO SEGUNDO.-** De conformidad con las constancias que obran en el expediente, se acredita que los inmuebles ubicados en el Parque Industrial Fresnillo, en el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, cuyas medidas y colindancias se puntualizan en el Punto Octavo de la Exposición de Motivos de este Instrumento Legislativo, forman parte del patrimonio del Fideicomiso Zacatecas.

**CONSIDERANDO TERCERO.-** En razón de todo lo anterior, esta Asamblea Popular autoriza la enajenación en calidad de compraventa en copropiedad a partes iguales de los bienes inmuebles descritos en este Instrumento Legislativo, que hace el Fideicomiso Zacatecas, a favor de las empresas denominadas “Inmuebles Arizac, S. de R.L. de C.V.”, e “Inmuebles Fresni”, S. de R.L. de C.V.”, para la realización de sus actividades, beneficiando el desarrollo económico del Estado.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado; 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

**DECRETA**



**PRIMERO.-** Se autoriza al Fideicomiso Zacatecas para que a través de su representante legal, celebre contrato de compraventa en copropiedad a partes iguales con las empresas “INMUEBLES FRESNI, S. de R.L. de C.V.” e “INMUEBLES ARIZAC, S. de R.L. de C.V.” de los inmuebles cuya ubicación, superficie, medidas y colindancias se puntualizan en el Punto Octavo de la Exposición de Motivos del presente Instrumento Legislativo.

**SEGUNDO.-** Los gastos que se originen con motivo del traslado de dominio, correrán a cargo de las empresas “INMUEBLES FRESNI, S. de R.L. de C.V.” e “INMUEBLES ARIZAC, S. de R.L. de C.V.”, según corresponda.

**TERCERO.-** Notifíquese a quien corresponda y publíquese el presente Decreto por una sola vez, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**LX**

LEGISLATURA  
ZACATECAS



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA  
SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima  
Legislatura del Estado a los veintinueve días del mes de junio  
del año dos mil doce.

**PRESIDENTE**

**DIP. BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA**

**SECRETARIO**

**SECRETARIO**

**DIP. JORGE LUIS GARCÍA VERA**

**DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ**

